



### RESUMEN EJECUTIVO DE LAS NORMAS JURÍDICAS APROBADAS – ENERO, 2018

Durante el mes de enero 2018, el Plenario aprobó un total de 1 Ley y 13 Decretos Legislativos de los cuales 4 son convenios de préstamos y 9 otorgamientos de personalidades jurídicas. Estas normas jurídicas constituyen importantes adelantos y beneficios para la población nicaragüense en diferentes ámbitos de la sociedad.

Se garantizó el derecho a la identificación ciudadana con la reforma a la Ley No. 152. Se aprobaron Decretos Legislativos dirigidos a distintos sectores, lo que benefician positivamente a la ciudadanía. Con el proyecto de mejoramiento y equipamiento al Hospital Manolo Morales se fortalecerá en gran medida al sector salud. Referente al sector educación, los maestros y alumnos se beneficiarán con la ejecución del proyecto que mejorará la calidad educativa por medio de las aulas digitales móviles en los centros de educación secundaria.

Gran parte de la población se verá favorecida con el perfeccionamiento del servicio de agua potable y saneamiento por un préstamo del BID ratificado por la Asamblea Nacional y finalmente se destinó un préstamo al sector energético lo que conllevará al incremento de los servicios eléctricos. Todos estos proyectos fueron remitidos por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Plenario de la Asamblea Nacional.

Se aprobaron 9 personalidades jurídicas, entre ellas fundaciones y asociaciones de carácter civil y religiosas, que ratifica el derecho de organización que tienen las y los nicaragüenses.

#### I. LEYES

##### 1. Ley No. 969, Ley de Reforma a la Ley No. 152 Ley de Identificación Ciudadana.

Fue presentada con trámite de urgencia por el Poder Ejecutivo, aprobada por el Plenario de la Asamblea Nacional el 16 de enero de 2018 y publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 16 del martes 23 de enero del año en curso.

1

A través de esta reforma se prorroga la vigencia de las cédulas de identidad ciudadana hasta el treinta de abril del año 2019, debido a que la Ley de Identificación Ciudadana tenía como fecha de vencimiento el 31 de enero del año en curso. Con la reforma se favorecerá a la población más vulnerable del país ya que la renovación de la cédula de identidad en la coyuntura actual representa un inconveniente para la ciudadanía, que no solo cuenta con poco tiempo para realizar el trámite sino que también significa un gasto que en estos precisos momentos no podrán solventar.

#### II. DECRETOS

##### ➤ Decretos Económicos.

1. **Decreto No. 8374.-** Aprobación del Convenio de Crédito por un monto de Cinco Millones Novecientos Mil Euros (€5,900,000), suscrito el 01 Diciembre de 2017 entre la República de Nicaragua y el Raiffeisen Bank International Ag, del Gobierno de la República de Austria.

Firmado el 1 de diciembre de 2017 por el Ministro de Hacienda y Crédito Público y la representante de Raiffeisen Bank International Ag, presentado por el Poder Ejecutivo el 22 de diciembre del mismo año, dictaminado por la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto, aprobado por la Asamblea Nacional el 30 de enero de 2018 y publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 26 del martes 6 de febrero del año en curso.





El propósito es financiar el Proyecto de Mejoramiento y Equipamiento del Hospital Manolo Morales en Managua, el monto equivale a U\$6,845,180 millones aproximadamente y será ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSa). Se reemplazará el equipamiento del área de consulta de emergencia y radiología, así como se modernizará la infraestructura en múltiples áreas del hospital, esto permitirá trascender en la calidad de las atenciones médicas que brinda el hospital de referencia nacional.

Los componentes del proyecto son: 1.- *Realización de obras civiles*, que consisten en la construcción de las áreas de emergencia y radiología; 2.- *Gestión del proyecto y logística*, se realizará la supervisión de todas las pre-instalaciones para el equipo médico que lo requiera; 3.- *Suministro de equipo médico*, comprende la administración, supervisión y vigilancia en el proceso de traslado; 4.- *Capacitación del personal especializado*, se elaborará un programa de entrenamiento dirigido al personal técnico y usuarios; y 5.- *Instalación final y entrega*, se llevará a cabo la inspección de los sistemas eléctricos y/o mecánicos para garantizar el buen funcionamiento de estos.

Beneficiará aproximadamente a 151,714 protagonistas, mayores de 15 años de los Distritos I y V de Managua, de los cuales 72,823 son varones y 78,891 son mujeres, según datos estadísticos el hospital también atiende a ciudadanos de otros distritos de Managua (IV, VI y VII) así como de los municipios de Tipitapa, Ticuantepe y San Francisco Libre, es decir, que en el año 2017 se atendió a un total de 948,744 pacientes.

2. **Decreto No. 8375** .- Aprobación del Convenio de Crédito, suscrito el 12 de diciembre de 2017 por la República de Nicaragua y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) del Gobierno de España con Cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa Española F.C.P.J. (FIEM), para Financiar el Proyecto "Mejoramiento de la Calidad Educativa por Medio de Aulas Digitales Móviles en Centros de Educación Secundaria", denominado también "Dotación de Aulas Digitales Móviles en Centros de Educación Secundaria".

Suscrito el 12 de diciembre de 2017, presentado por el Poder Ejecutivo el 22 diciembre del mismo año, dictaminado por la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto, aprobado el 30 de enero de 2018 y publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 26 del martes 6 de febrero del año en curso. Se mejorará la calidad de la oferta educativa por medio de la dotación de herramientas de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) que enriquezcan el proceso de enseñanzas-aprendizaje en la educación básica y media. Son cinco los componentes de este proyecto, siendo estos: 1.- Dotación de Aulas Digitales Móviles, 2.- Capacitación Pedagógica y Técnica, 3.- Mejoramiento en la Infraestructura de la Dirección de cada centro escolar, 4.- Gastos Operativos y 5.- Evaluación de la implementación de las aulas digitales móviles.

El costo del proyecto se estima en U\$32,781,871.71 millones de dólares, de los cuales U\$26,787,714.67 serán otorgados en concepto de préstamo por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) del Gobierno de España. Se dotará a 742 centro escolares de educación secundaria (de 790 existentes) de aulas con Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) logrando una cobertura del 77% del total de los centros educativos de secundaria, lo que permitirá optimizar los recursos y tiempo para garantizar una educación innovadora y de calidad a sus estudiantes. Se beneficiarán a 135,336 estudiantes de zonas rurales y urbanas ubicados en los municipios de 15 departamentos y las 2 regiones Autónomas: 29 en Boaco, 22 en Carazo, 43 en Chinandega, 39 en Chontales, 31 en Estelí, 17 en Granada, 74 en Jinotega, 46 en León, 45 en Madriz, 73 en Managua, 19 en Masaya, 122 en Matagalpa, 55 en Nueva Segovia, 7 en la RACN, 16 en la RACS, 24 en Río San Juan, 20 en Rivas, 31 en el Sector Minero y 29 en Zelaya Central.





- 3. Decreto No. 8376.-** Aprobación del Contrato de Préstamo No. 4412/BL-NI, suscrito el 20 de diciembre del año 2017 por la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para Financiar el "Proyecto de Mejora y Gestión Sostenible de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Urbanas y Periurbanas" el cual será ejecutado por la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL).

Suscrito por los titulares del MHCP y BID el 20 de diciembre de 2017, presentado por el Poder Ejecutivo el 11 de enero del año en curso, dictaminado por la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto, aprobado por el Plenario de la Asamblea Nacional el 30 de enero y publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 26 del martes 6 de febrero del año en curso. El proyecto será ejecutado por la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL) y tiene un monto de U\$72,000,000.00 millones de dólares. Mejorará la prestación del servicio de agua potable y saneamiento en zonas urbanas y periurbanas de Managua y municipios intermedios.

Posee dos componentes. El primero está relacionado a las inversiones prioritarias en saneamiento urbano y periurbano, el cual tiene por finalidad ampliar la cobertura de saneamiento y tasas de conexión a la red y el tratamiento de aguas residuales, así como mejorar la gestión de los servicios de obras de construcción en redes de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales, implementar estrategias de intervención social al cambio de comportamiento en el uso y conexión a los sistemas de saneamiento, y obras de rehabilitación de infraestructura de producción y distribución de agua potable. El segundo componente se refiere al mejoramiento de la gestión técnica y comercial y obras de rápido impacto, lo que hará más eficaz la gestión de ENACAL en Managua e incluye la adquisición e instalación de equipamiento para la medición de la producción de los niveles freáticos y presión en los centro de producción de agua, obras de sectorización de la zona hidráulica de Altamira y reparación de fugas, actualización de catastro de redes, clientes y la creación de la delegación Altamira en Managua con la reingeniería institucional.

Se beneficiarán aproximadamente a 27,400 familias con la ampliación del servicio de agua potable, el acceso, eficiencia y continuidad del buen uso de los servicios, aumentará la cobertura de alcantarillado sanitario a 18,057 beneficiarios con un total de 45,457 familias que habitan en 11 municipios de los departamento de: Chinandega, Jinotega, Madriz, Masaya, Nueva Segovia y Rivas.

- 4. Decreto No. 8377.-** Aprobación de la Modificación al contrato de Préstamo No. 2050 (ADENDUM II), Suscrita El 24 de Noviembre De 2017 entre la República de Nicaragua y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para Financiar Parcialmente la Ejecución del Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable para Nicaragua (PNESER).

Suscrito el 24 de noviembre de 2017 entre el Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Director del BCIE en Nicaragua, presentado por el Poder Ejecutivo el 11 de enero, dictaminado por la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto, aprobado por el Plenario el 30 de enero del año en curso y publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 26 del martes 6 de febrero del año en curso. Su objetivo es reducir la pobreza, promoviendo el acceso al servicio de electricidad eficiente y sostenible a una importante porción de la población, a la vez apoyar el Plan Nacional de Desarrollo Humano de Nicaragua, lograr avances hacia el cambio en la matriz energética que contribuya a perfeccionar las condiciones de mitigación y adaptación al cambio climático, este proyecto será ejecutado por la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL).





El programa contiene tres subprogramas estructurado en siete componentes: 1.- La electrificación Rural por Extensión de Redes, 2.- Normalización del Servicio en Asentamientos, 3.- Expansión de Cobertura en Zonas Aisladas con Fuentes Renovables, 4.- Pre-inversión y Estudios de Proyectos de Generación de Energía Renovable, 5.- Eficiencia Energética, 6.- Refuerzos al Sistema en las Zonas Rurales y 7.- Sostenibilidad de los Sistemas Aislados Administrados por ENEL. La modificación objeto de este Decreto es para financiar parcialmente los componentes 1 y 2 del Programa, además de destinar un monto para imprevistos y escalamientos.

A partir de la modificación del primer componente se aumentará la cobertura de la electrificación mejorando el desarrollo económico del país. Se construirán redes de distribución de 2,425 km en 635 comunidades rurales, beneficiando a 20,193 viviendas equivalente a 105,600 protagonistas. En el caso del segundo componente, se mejorará la calidad de servicio en asentamientos urbanos y aumentará la cobertura eléctrica. Se crearán redes de distribución aproximadamente a 300 km, favoreciendo a 109 asentamientos, es decir a 16,350 viviendas lo que equivale a 85,510 pobladores. El incremento al financiamiento asciende a un monto de U\$86,500,000 millones de dólares.

➤ **Personalidades Jurídicas.**

Dando cumplimiento al derecho constitucional de organizarse libremente se aprobaron 9 Decretos que otorgaron personalidades jurídicas a diversas entidades sin fines de lucro, organizadas como asociaciones o fundaciones.

**CUADRO DE NORMAS JURÍDICAS APROBADAS EN EL MES DE ENERO, 2018.**

Mes/Norma	Leyes	Decretos	Personalidades Jurídicas	Total
ENERO	1	4	9	14

Managua, 5 de febrero de 2018.

